



Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2011

NUM 808/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO

- 1) Según el decreto N° 741 con fecha 11-10-2011 que aprueba las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-74-LE11.
- 2) La resolución Ex (DAC) N°144 con fecha 24-05-2011, que aprueba el convenio de transferencia de recursos, fondo de iniciativa local, entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Primavera para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION SALA DE CONCEJO MUNICIPAL DE PRIMAVERA" Código BIP 30090157-0
- 3) Según el acta de evaluación entregado por la Encargada de Secplan.
- 4) El oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE, Licitación Construcción sala de Concejo Municipal de Primavera, a **ABRAHAM PARRAGUEZ PEDRO ANTONIO Y OTRO, Rut 53.314.054-8**, por un monto total de \$37.494.357 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, Licitación Pública N° 3866-74-LE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)